

Fundación Municipal de Cultura



Fundación
Municipal
de Cultura
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento

Otras

Código de verificación de documentos



1U1M5625371L2E3N1A2L

10719I04X

10718100S

Referencia interna
L/AF

Asunto

BASES Y CONVOCATORIA CARNAVALES EN
SIERO 2025

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN EL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL Y DE LA CONCESIÓN DE PREMIOS:

1.- Objeto y finalidad:

La Fundación Municipal de Cultura de Siero promueve la celebración del Concurso de Disfraces de Carnaval tanto con el objetivo de potenciar esta festividad desde el punto de vista cultural, como de elemento de dinamización y promoción de la actividad social local.

Con arreglo a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, estos premios tienen la naturaleza de subvenciones por lo que las personas beneficiarias no podrán estar incurso en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y deberán acreditar que se encuentran al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como no tener deuda pendiente exigible con el Ayuntamiento de Siero ni la Fundación Municipal de Cultura de Siero, extremos éstos últimos que serán comprobados de oficio por la FMC, pudiendo también efectuar la consulta correspondiente al cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en caso de que así lo autoricen las personas ganadoras de los premios en la opción que figura en el Boletín de inscripción.

2.- Requisitos y categorías:

Podrá solicitar su participación cualquier grupo de personas debidamente inscritas según el punto 4º de estas bases y conforme a las siguientes categorías:

- a) **Categoría A:** Hasta 4 personas (mínimo un adulto y un/a menor de edad)
- b) **Categoría B:** Grupos a partir de 5 personas (mínimo un adulto y un/a menor de edad)

Los/as participantes solo podrán concurrir en una categoría.

3.- El disfraz:

La elección del disfraz tendrá que escenificar una temática común y/o ser complementarios.

No se admitirá la participación de animales

Fundación Municipal de Cultura



Fundación
Municipal
de Cultura
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento

Otras

Código de verificación de documentos



1U1M5625371L2E3N1A2L

10719I04X

10718100S

Referencia interna
L/AF

No se admitirán a concurso disfraces de contenido xenófobo, sexista o discriminatorio.

Los participantes están obligados a completar la totalidad del recorrido propuesto por la organización, quedando descalificados los grupos que no completen la totalidad del mismo.

El dorsal deberá figurar en lugar visible durante todo el recorrido y en la entrega de premios.

4.- Inscripciones:

El plazo para efectuar la inscripción será hasta el lunes, 3 de marzo de 2025, abriéndose el plazo el día siguiente al de publicación del correspondiente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA)

La inscripción se realizará:

1. Preferentemente, por medios electrónicos: sede electrónica en www.ayto-siero.es, según establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas. Para su presentación a través de la sede electrónica, el equipo desde donde se haga la solicitud deberá tener instalados y actualizados alguna de los siguientes navegadores: "Edge, Firefox, Chrome, Safari, Opera", teniendo dos opciones para la autenticación y firma: a) Certificado Digital aceptado por la sede electrónica y aplicación AutoFirma instalada y actualizada o b) Credenciales de CI@ve Permanente con certificado en la nube.

2. En las Oficinas de Atención al Ciudadano–Registros de este Ayuntamiento con cita previa:

- OAC Casa Consistorial La Pola Siero (lunes a viernes 09:00 a 14:00 horas y jueves de 15.00 a 17.00 horas)
- OAC CPI Lugones (lunes a viernes 09:00 a 14:00 horas y miércoles de 15.00 a 17.00 horas)

3. En los registros de cualquier órgano administrativo, en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. En el registro de la Fundación Municipal de Cultura, c/ Alcalde Parrondo, 30 (lunes a viernes 09:00 a 14:00 horas, sin cita previa)

5. Por correo postal: cuando la solicitud se remita por correo certificado, deberá presentarse en la Oficina de Correos en sobre abierto para que pueda ser estampado el sello de la fecha en el impreso de la solicitud. En caso de utilizar esta forma de inscripción, deberá comunicarlo y enviar copia de la ficha de inscripción al correo fmc@ayto-siero.es

La solicitud deberá ir acompañada de:

- Boletín de inscripción correctamente cumplimentado y firmado
- Copia del D.N.I. o pasaporte del representante del grupo

Fundación Municipal de Cultura



Fundación
Municipal
de Cultura
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora
FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento
Otras

Código de verificación de documentos



1U1M5625371L2E3N1A2L

10719I04X

10718100S

Referencia interna
L/AF

- Ficha de acreedor o certificado de número de cuenta

5.- Recorrido:

La Pola Siero: Los concursantes deberán presentarse a las 16:30 en el punto de salida del desfile (C/ Alcalde Parrondo 30, La Pola Siero). El desfile discurrirá por las Calles Alcalde Parrondo, Comadres, Florencio Rodríguez y Marquesa de Canillejas hasta llegar a la Plaza Cubierta.

El desfile dará comienzo a las 17:00 h.

Lugones: Los concursantes deberán presentarse a las 16:30 horas en el punto de salida del desfile (C/ Leopoldo Lugones, 31 puerta principal del CPI de Lugones). El desfile discurrirá por las calles Leopoldo Lugones, Lope de Vega, avenida de Viella y avenida de la Constitución, para finalizar en la nueva Plaza Central de Lugones.

El desfile dará comienzo a las 17.00 horas.

6.- Jurado:

La organización designará un Jurado formado por tres personas que otorgará el fallo del Concurso. Los premios, si así lo estimase el Jurado, podrán declararse desiertos.

Se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

- Originalidad
- Diseño y estética
- Coreografía
- Espontaneidad y animación (interacción con el público)

En el caso de que hubiese un empate en las votaciones, éste se dirimirá mediante una nueva votación. En caso de persistir el empate, éste será resuelto mediante sorteo.

El jurado podrá resolver e interpretar cualquier imprevisto o incidencia.

7.- Pago y premios:

El abono de los premios a los beneficiarios será efectuado mediante transferencia bancaria.

Los premios serán los siguientes:

CATEGORIA A (Hasta 4 personas)	CATEGORIA B (A partir de 5 personas)
1er Premio: 200 €	1er Premio: 425 €
2º Premio: 100 €	2º Premio: 250 €
3er Premio: 75 €	3er Premio: 180 €
Accésit: 35 €	Accésit 100 €
Accésit: 35 €	Accésit 100 €

Fundación Municipal de Cultura



Fundación
Municipal
de Cultura
de Siero

<i>Negociado/Unidad tramitadora</i> FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION		
<i>Procedimiento</i> Otras		
<i>Código de verificación de documentos</i>  1U1M5625371L2E3N1A2L		
 10719I04X	 10718100S	<i>Referencia interna</i> L/AF

En la concesión de premios se tendrá en cuenta la legislación vigente en materia del impuesto sobre la renta de las personas físicas a los efectos de aplicar las retenciones correspondientes.

8.- Fallo del jurado y entrega de premios:

El fallo del jurado es inapelable y se hará público a las 19:00 h en el interior de la Plaza Cubierta de La Pola Siero y en la carpa de la Plaza Central de Lugones, respectivamente.

9.- Obligaciones legales de los premiados:

El representante de cada grupo ganador deberá facilitar certificación acreditativa de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social; o bien autorizar al Ayuntamiento de Siero a comprobar dichos extremos.

Fundación Municipal de Cultura



Fundación
Municipal
de Cultura
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento

Otras

Código de verificación de documentos



1U1M5625371L2E3N1A2L

10719I04X

10718100S

Referencia interna
L/AF

Boletín de inscripción

CONCURSO DE ANTROXU/CARNAVALES. Concejo de Siero

NÚMERO DE REGISTRO *(A cumplimentar por la FMC):*

Localidad en la que se participa: **La Pola Siero**

Lugones

(Señálese la que proceda)

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y apellidos o razón social:

Dirección:

Código Postal: Población:

Comunidad Autónoma:

N.º DNI, NIE ó CIF (personas jurídicas):

Teléfono: Móvil:

Correo electrónico:

DATOS DEL GRUPO

Modalidad / Categoría: *(Señálese la que proceda)*

• Categoría A: Hasta 4 personas (mínimo un adulto y un/a menor)

• Categoría B: Grupos a partir de 5 personas (mínimo un adulto y un/a menor)

Fundación Municipal de Cultura



Fundación
Municipal
de Cultura
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento

Otras

Código de verificación de documentos



1U1M5625371L2E3N1A2L

10719I04X

10718100S

Referencia interna
L/AF

TÍTULO DEL DISFRAZ	
N.º DE PARTICIPANTES	
TOTAL	
N.º ADULTOS	
N.º MENORES DE EDAD	

Con la firma del presente boletín de inscripción, el/la representante del grupo declara la aceptación de las Bases del Concurso y autoriza a la Fundación Municipal de Cultura de Siero a comprobar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en caso de ser uno de los premiados.

Como participante, declaro que no estoy incurso/a en ninguna de las circunstancias que prohíben tener la condición de beneficiario de subvenciones, previstas en el artículo 13 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Fecha: _____ / _____ / 2025

Firma: _____

Fundación Municipal de Cultura



Fundación
Municipal
de Cultura
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento

Otras

Código de verificación de documentos



1U1M5625371L2E3N1A2L

10719I04X

10718100S

Referencia interna
L/AF

RECUERDE ADJUNTAR A ESTE BOLETÍN:

- 1. Fotocopia del DNI, NIE, CIF o pasaporte**
- 2. Ficha de acreedor o certificado de número de cuenta**

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA
C/Alcalde Parrondo, 30
33510 La Pola Siero (Asturias)
Tfno.: 985720634

Fundación Municipal de Cultura



Fundación
Municipal
de Cultura
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora
FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento
Otras

Código de verificación de documentos



1U1M5625371L2E3N1A2L

10719I04X

10718100S

Referencia interna
L/AF

Aviso legal

Responsable del tratamiento: Fundación Municipal de Cultura de Siero. Finalidad del tratamiento: Los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, así como la documentación aportada, serán tratados con la finalidad de gestionar y tramitar su solicitud de inscripción en el Concurso de disfraces de Carnaval de Siero. Derechos: Podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, cuando procedan, ante el Fundación Municipal de Cultura de Siero, calle Alcalde Parrondo, 30, 33510. Pola de Siero, Siero Asturias (España).

Información adicional: Para más información puede consultar el apartado "Información Adicional-Protección de Datos" y/o enviar un correo a dpd@aytosiero.es.

INFORMACIÓN ADICIONAL-PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Identidad: Fundación Municipal de Cultura de Siero

Dirección: Alcalde Parrondo, 30, 33510. Pola de Siero, Siero Asturias (España).

Teléfono: 985 720634

Delegado de protección de datos: dpd@aytosiero.es

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Finalidad: Los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, así como la documentación que pueda ser aportada, serán tratados con la finalidad de tramitar su solicitud de inscripción en el Concurso de disfraces de Carnaval de Siero.

Plazos de conservación: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual se recabaron, así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación del Ayuntamiento.

LEGITIMACIÓN

Licitud del tratamiento: La legitimación para el tratamiento de los datos personales facilitados, se basa en el artículo 6.1 (c) del RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento de conformidad con:

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

Normativa sectorial

Artículo 6.1 a) del RGPD con el consentimiento de los interesados para inscribirse en el curso.

DESTINATARIOS

Destinatarios: No están previstas comunicaciones de datos a terceros salvo obligación legal.

Transferencias internacionales de datos: No se realizarán transferencias internacionales.

DERECHOS

Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si la Fundación está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para la finalidad para la que fueron recabados.

Solicitar en determinadas circunstancias:

- La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por la Fundación para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, La Fundación dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, incluyéndose, también, el tratamiento de sus decisiones individuales automatizadas.
- La portabilidad de los datos para que sean facilitados a la persona afectada o transmitidos a otro responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

Fundación Municipal de Cultura



Fundación
Municipal
de Cultura
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora
FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento
Otras

Código de verificación de documentos



1U1M5625371L2E3N1A2L

📄 10719I04X

📁 10718100S

Referencia interna
L/AF

Los derechos podrán ejercitarse ante la Fundación Municipal de Cultura de Siero, calle Alcalde Parrondo, 30, 33510. Pola de Siero, Siero Asturias (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: sedeelectronica.ayto-siero.es

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos –Dirección: C/Jorge Juan, 6 -28001 MADRID (Madrid) –Sede electrónica: sedeagpd.gob.es

Fundación Municipal de Cultura



Fundación
Municipal
de Cultura
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento

Otras

Código de verificación de documentos



1U1M5625371L2E3N1A2L

10719I04X

10718100S

Referencia interna
L/AF

FICHA DE ACREEDORES

DATOS IDENTIFICATIVOS

Apellidos y Nombre / Razón Social

D.N.I. / C.I.F.

Domicilio		Código Postal
Municipio	Localidad	Provincia
Teléfono	Fax	e-mail

Banco	Sucursal (dirección)
IBAN ES / / / /	
Conformidad entidad bancaria Fdo:	

En _____, a _____ de _____ de 20____

Fdo:

Fundación Municipal de Cultura



Fundación
Municipal
de Cultura
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento

Otras

Código de verificación de documentos



1U1M5625371L2E3N1A2L

📄 10719I04X

📁 10718100S

Referencia interna
L/AF

AVISO LEGAL

Responsable del tratamiento: Fundación Municipal de Cultura de Siero. Finalidad del tratamiento: Los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, así como la documentación aportada, serán tratados con la finalidad de gestionar la contabilidad y tesorería municipal, así como para dar cumplimiento a las retenciones judiciales y legales. Derechos: Podrá acceder, rectificar y suprimir los C/ Alcalde Parrondo, 30- 33510- Pola de Siero.

Información adicional: Para más información puede consultar el apartado "Información Adicional Protección de Datos" y/o enviar un correo a dpd@aytosiero.es.

Fundación Municipal de Cultura



Fundación
Municipal
de Cultura
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento

Otras

Código de verificación de documentos



1U1M5625371L2E3N1A2L

10719I04X

10718100S

Referencia interna
L/AF

INFORMACIÓN ADICIONAL-PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Identidad: Fundación Municipal de Cultura de Siero
Dirección: C/ Alcalde Parrondo, 30. 33510 Pola de Siero
Teléfono: 985 720 634
Delegado de protección de datos: dpd@aytosiero.es

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Finalidad: Los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, así como la documentación aportada, serán tratados con la finalidad de gestionar la contabilidad y tesorería municipal, así como para dar cumplimiento a las retenciones judiciales y legales.

Plazos de conservación: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual se recabaron, así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación del Ayuntamiento.

LEGITIMACIÓN

Licitud del tratamiento: La legitimación para el tratamiento de los datos personales facilitados, se basa en el artículo 6.1 (c) del RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento de conformidad con:

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DESTINATARIOS

Destinatarios: En función de la solicitud realizada, están previstas aquellas comunicaciones que sean necesarias para la correcta gestión de su solicitud siempre que se cumplan algunos de los supuestos legalmente previstos en la vigente normativa de protección de datos.

Transferencias internacionales de datos: No se realizarán transferencias internacionales.

DERECHOS

Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si la Fundación Municipal de Cultura está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para la finalidad para la que fueron recabados.

Solicitar en determinadas circunstancias:

- La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

Fundación Municipal de Cultura



Fundación
Municipal
de Cultura
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento

Otras

Código de verificación de documentos



1U1M5625371L2E3N1A2L

📄 10719I04X

📁 10718100S

Referencia interna
L/AF

- La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, incluyéndose, también, el tratamiento de sus decisiones individuales automatizadas.

- La portabilidad de los datos para que sean facilitados a la persona afectada o transmitidos a otro responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

Los derechos podrán ejercitarse ante la Fundación Municipal de Cultura de Siero, C/ Alcalde Parrondo, 30, 33510. Pola de Siero, Siero Asturias (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: sedeelectronica.ayto-siero.es

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos –Dirección: C/Jorge Juan, 6 -28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: sedeagpd.gob.es

DILIGENCIA. La pongo yo, la Secretaria Delegada de la Fundación Municipal de Cultura de Siero, para hacer constar que las presentes bases reguladoras y convocatoria, fueron aprobadas por Acuerdo del Consejo Rector de fecha 22 de enero de 2025.